

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### Asamblea Regional

- 398 Resolución por la que se ordena la publicación del acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, de fecha 22 de diciembre de 2015, por el que se acuerda la convalidación del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.3. del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2013, de 28 de noviembre, el Pleno de la Cámara acordó la convalidación del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 274, de 26 de noviembre de 2015.

Dicho acuerdo debe ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, lo que se ordena para general conocimiento.

En Cartagena, sede de la Asamblea Regional de Murcia, a 22 de diciembre de 2015. La Presidenta, Rosa Peñalver Pérez.

Al amparo de lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional de Murcia de 22 de enero de 2014, por la que se establece la tramitación a seguir para la convalidación o derogación de los decretos-leyes aprobados por el Consejo de Gobierno, adjunto remito orden de publicación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en relación con la convalidación del Decreto-Ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios.

Cartagena, 22 de diciembre de 2015.—La Presidenta.